

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de Octubre de 2017

Nº 208

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

- Ampliación plazo de información pública relación de titulares, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora de plataforma y firme carretera AV-500 de Ávila a L.P. SEGOVIA. Tramo: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL-L.P. SEGOVIA..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad de una plaza de sargento del servicio de extinción de incendios..... 5
- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad de tres plazas de oficial de Policía Local..... 6

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Información pública plan económico-financiero..... 7

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Pliego de cláusulas administrativas para el arrendamiento de fincas propiedad municipal 8

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación del proyecto de expropiación de intervención en Parque Fluvial de Arévalo. Fase II y relación de bienes y derechos a expropiar 9

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación liquidación tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público, cuarto trimestre 2017 12

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

- Pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de piñas del monte Nº 35, 36 y 37 año 2017 16

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Exposición pública plan económico-financiero 1/2017 aprobado por el ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2017 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 520/2017 a instancia de Ricardo Hernando Gutiérrez contra La Casona Fusión S.L..... 18
- Ejecución de títulos judiciales Nº 137/2017 a instancia de Félix Anguas Gil contra La Casona Fusión S.L..... 19
- Ejecución de títulos judiciales Nº 127/2017 a instancia de Vanesa San Segundo Hernández contra La Casona Fusión S.L..... 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.387/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL - L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28"

Habiendo sido aprobado provisionalmente con fecha 12 de mayo de 2017 por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras el proyecto: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL - L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28", en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede la ampliación del período de información pública de la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados por el mismo durante un plazo de treinta días (30) hábiles.

A tal fin, el proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila, y la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados y los planos parcelarios, en dichas dependencias así como en el Ayuntamiento de Ávila y en el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, haciendo constar que, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, es coincidente con la publicada en el BOCYL nº 100 de 29 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 102 de fecha 31 de mayo de 2017 y en el periódico "Diario de Ávila" del pasado 1 de junio de 2017. Durante el plazo antes mencionado, el citado proyecto y el anejo de expropiaciones del mismo que contiene tanto los planos parcelarios como la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, podrá ser examinado asimismo en el apartado de carreteras de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León (www.carreterasyttransportes.jcyl.es).

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, incluso sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se ha publicado en los medios antes citados en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Los

escritos de alegaciones se dirigirán a la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar la legitimidad y validez de las alegaciones recibidas hasta la fecha, sin perjuicio de que las mismas puedan ser ampliadas o modificadas en este nuevo trámite por quienes en su día las presentaron.

Ávila a 17 de octubre de 2017

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnaiz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.401/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución dictada el día de la fecha, por esta Tenencia de Alcaldía se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad, mediante Concurso-Oposición restringido, una plaza de SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

SARGENTO DEL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

1 CANTERA YUSTE, JUAN

06565361B

2 LÓPEZ LÓPEZ, JUAN RAMÓN

06556192L

EXCLUIDOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 24 de octubre de 2017

El Tte. Alcalde Delegado., (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.402/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución dictada el día de la fecha, por esta Tenencia de Alcaldía se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad, mediante Concurso-Oposición restringido, tres plazas de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

OFICIAL DE POLICÍA LOCAL (CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO)

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

1 GARCÍA MARTÍN, DIEGO	70807993D
2 GARCÍA SÁNCHEZ, RAÚL	70801108R
3 JIMÉNEZ DEL RÍO, JULIO CÉSAR	06574559D
4 MÍNGUEZ NAVARRO, IGNACIO	70807457W

EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 24 de octubre de 2017

El Tte. Alcalde Delegado., (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.414/17

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mironcillo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, acordó la aprobación de un Plan Económico Financiero el cual estará a disposición de los interesados en el Dependencias de Secretaría de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.c del Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En Mironcillo a 14 de junio de 2017.

La Alcaldesa, *M^a Milagros Gonzalez Jimenez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.418/17

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz se ha publicado, íntegramente, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el arrendamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, provenientes de la masa común, oferta económicamente más ventajosa, como único criterio de Adjudicación (Subasta).

El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gutierre-Muñoz a 17 de octubre de 2017.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.339/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE INTERVENCIÓN EN "PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO. FASE II" Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.

Visto el proyecto técnico de las obras de "Intervención en el Parque Fluvial de Arévalo, Fase II", que fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto el Proyecto de Expropiación en relación con el Proyecto de "El Parque Fluvial de Arévalo, Fase II", elaborado por el Arquitecto Municipal, en el que se describen todos los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Considerando que por los servicios Técnicos Municipales, se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, el Pleno en su reunión de fecha seis de octubre del presente, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra de "Intervención en el Parque Fluvial de Arévalo, Fase II" con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Expropiación, elaborado por el Arquitecto Municipal, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un

plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

**RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS POR EL PROYECTO:
"EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO" (FASE II)
Término Municipal: Arévalo**

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACION CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO m2	COMPENSACION ECONOMICA
1	3	5043	05016A003050430000YR	Rústico	AGUSTIN CARPIZO VALLEJO FLORENCIO CARPIZO VALLEJO MATILDE CARPIZO VALLEJO Mª DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO TERESA CARPIZO VALLEJO	Castillo	1026	554,32 €
2	3	5031	05016A003050310000YG	Rústico	HEREDEROS DE D. JOSE CUADRADO ALMEIDA	Castillo	336	181,53 €
3	3	5029	05016A003050290000YQ	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Castillo	78	42,14 €
4	6	5015	05016A006050150000YH	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Maladero	83	44,85 €
5	6	5016	05016A006050160000YW	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Maladero	688	371,71 €
6	6	5017	05016A006050170000YA	Rústico	JULIO GARCÍA COELLO MARIA DEL PILAR GARCIA COELLO	Maladero	372	200,98 €
7	6	5027	05016A006050270000YT	Rústico	VICTOR ANDRES COELLO CAMARA ANTONIO COELLO CAMARA FELIX COELLO CAMARA VALERIANO PEDRO COELLO ENRIQUEZ AGAPITA COELLO ENRIQUEZ FELIX COELLO DEL BOSQUE MARIA JESUS COELLO DEL BOSQUE RAUL COELLO DEL BOSQUE HORTENSIO EVARISTO COELLO ENRIQUEZ EMILIANO JULIANA COELLO ENRIQUEZ JESUS NIETO COELLO MARIA DEL MAR HERNANDEZ COELLO JUAN CARLOS HERNANDEZ COELLO	La Loma	460	248,52 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de con-

formidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arévalo a 11 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.375/17

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2017-0565 de 23 de octubre de 2.017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Tasa por prestación de servicios de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, referidos todos ellos al cuarto trimestre de 2.017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sotillodelaadrada.se-deelectronica.es> y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de la TASA POR INST. PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, correspondiente al cuarto trimestre de 2.017, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Plazo de Ingreso: Del 8 de noviembre de 2.017 al 8 de enero de 2.018

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Caja Rural Castilla La Mancha, Caja Duero, Bankia, Banco Popular, Banco Santander y La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento en el horario de atención al público y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Sotillo de la Adrada, a 24 de octubre de 2017.

El Tesorero, *Ángel González García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.382/17

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	23.085,66
2 Impuestos Indirectos.	3.600,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	20.059,59
4 Transferencias Corrientes.	17.900,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.900,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	1.000,00
7 Transferencias de Capital.	26.702,02
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	95.247,27
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	32.462,76
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	26.498,92
3 Gastos Financieros.	1.660,82
4 Transferencias Corrientes.	7.600,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	20.845,57
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	6.179,20
TOTAL GASTOS.	95.247,27

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: En agrupación

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santo Domingo de las Posadas, a 28 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.385/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 año 2017, se hace público que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones,

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2017:

Cuantía: 1.000 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/kg.

Tasación Base: 200,00 €

Tasación Índice: 400,00 €

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2017 a 10/04/2018

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las doce horas día 10 de Noviembre de 2017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las doce horas del 10 de Noviembre de 2017.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 17 de Noviembre de 2017, a las doce horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2017 a las doce horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Pedro-Rodríguez, a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.398/17

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 20 de octubre de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Cardeñosa, a 23 de octubre de 2017.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.378/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en resolución dictada en el PO. 520/17 seguido a instancia de RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ contra LA CASONA FUSIÓN S.L., se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a LA CASONA FUSIÓN S.L., a fin de que comparezca el 6/11/2017 a las 9,40 horas, para la conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que acudirá con las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LA CASONA FUSIÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.388/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000137/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FÉLIX ANGUAS GIL contra la empresa LA CASONA FUSIÓN SL, sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, FÉLIX ANGUAS GIL, frente a LA CASONA FUSIÓN SL, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 5.348,68 euros en concepto de principal, más otros 822 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución la ejecución seguida/s en este órgano Judicial con el número 126/2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA CASONA FUSIÓN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.389/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000127/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. VANESA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ contra la empresa LA CASONA FUSIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, VANESA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, frente a LA CASONA FUSIÓN S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 4.312 euros en concepto de principal, más otros 711 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número 126/2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA CASONA FUSIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.